

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 401

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Haciendo propias opiniones de A.T.E referetes al Proyecto de Ley de Emergencia Económica presentado por el Poder Ejecutivo.

Entró en la Sesión 07/12/1995

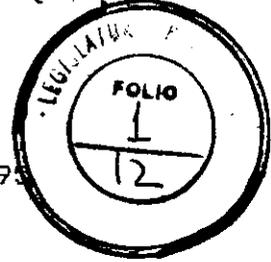
Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

30001 UCA

401 es



Nota Nº 782/95
Ushuaia, 05 de Diciembre de 1995

Señores Legisladores:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de poner a vuestra consideración nuestra opinión respecto al Proyecto de Ley de Emergencia Económica presentado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Antes de ingresar en el análisis puntual del instrumento, creemos necesario realizar algunas consideraciones respecto al marco preexistente que termina siendo causa y factor condicionante para que desde el gobierno se lleven adelante medidas de ajuste sobre las cuentas del Estado.

Así, a poco de analizar los números del presupuesto de la Provincia, se exponen claramente dos cuestiones fundamentales; culpas compartidas entre lo que es el ajuste nacional y lo que es el manejo del presupuesto

provincial en un período de bonanza, como lo fue
el 91 / 94.



El Estado Nacional desarrolló
en este período un tipo de ajuste que tiende a,
por un lado, privatizar y sacarse de encima
empresas públicas y por otro a transferir a las
provincias todos lo que es infraestructura social,
áreas no rentables y demás. Todo ello se
desarrolla en el marco de elevación de la
recaudación fiscal.

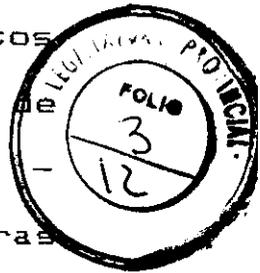
Por otro lado se aplica desde
la nación un corsé sobre las provincias, incluida
la nuestra, mediante los pactos fiscales 92/93 que
tendía a ceñir la posibilidad de recursos en las
mismas.

A lo expresado anteriormente
debemos agregar la presión ejercida desde el Banco
Central sobre los Bancos Provinciales, todo esto
reiteramos, dentro de un marco de abundancia de
recursos.

En esta situación resulta
claramente comprensible que:

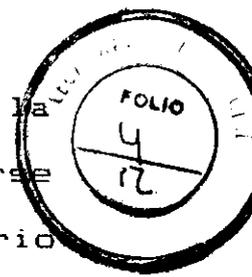
1) Hubo desde el Poder Ejecutivo Nacional
una clara política de transferir responsabilidades
y sus consecuentes costos a las provincias, además
de una deliberada intención de acotar su accionar.

2) Desde la provincia por distintos motivos (imprevisión - permeabilidad - falta de análisis - mayor euforia de la aconsejable - etc...) no se proyectan acertadamente las futuras situaciones y bajo el marco de abundancia de recursos se crea un sistema que aumenta el gasto corriente, sin tener en cuenta como seguir financiándolo.



Analizado el gasto público en el periodo 91 / 94 pasa, de alrededor de 193 a 328 millones es decir se incrementa en un 70 % aproximadamente, y lo interesante de esto es analizar donde impacta el gasto; ya que contrariamente a lo afirmado por numerosos funcionarios, el mismo se destina a gastos corrientes y no a inversión real, la cual crece en apenas un 24 %. Se registra además un fuerte incremento en contratos, bienes y servicios no personales y de planta fundamentalmente durante el 94', periodo netamente electoral.

También resulta interesante analizar la situación del Banco Provincia, el cual a nuestro criterio no escapo a la situación generalizada, y desde donde se desarrollo una política, por lo menos inadecuada, en términos crediticios.



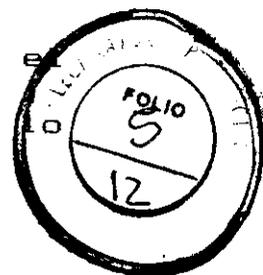
Llegamos al 95' y la provincia asume una crisis y comienza a producirse el lógico desfinanciamiento. Al cual es necesario dimensionar para evitar el oportunismo de quienes se montan, en cumplimiento de intereses externos a la provincia o por interés propio, en ella para proponer un ajuste indiscriminado sobre los trabajadores del Estado.

En este sentido, dentro del contexto generalizado de provincias, la nuestra, se encuentra en mejor situación, con un déficit entre gastos y recursos de aproximadamente el 11,7 % que está muy por debajo de otras provincias que, para el caso de Mendoza, se acerca al 17 % y en el otro extremo La Roja llega a un 32 %, permitiendonos afirmar que, aun cuando se está en una situación de crisis real, no permite suponer que nos encontremos en peligro, todavía, respecto al funcionamiento del Estado provincial.

A esta altura conviene considerar que la nuestra se encuentra entre las pocas , sino la única, provincia que no tiene afectaciones en sus fondos por coparticipación, ni endeudamiento con el sistema financiero privado.

De todo lo dicho, se deducen al menos dos cuestiones, a la fecha, no explicitadas convenientemente, la primera: a que

obedece la crisis de recursos y la segunda es porque de las diferencias que se observan entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado.



De lo datos de la realidad parece ser racional rescatar que en el periodo 91 / 94, la provincia no tuvo la suficiente capacidad para prepararse para un ajuste que, a partir de la firma de los pactos fiscales del año 92 / 93, parecía ineludible teniendo en cuenta la caída de recursos y la consolidación de un gasto corriente rígido.

Es decir el proyecto del Ejecutivo parece decirnos que la administración consiste en "Gastar mientras hay y cuando no ajustarnos".

PROPUESTA DE LA GOBERNACION:

Frente a la crisis la Gobernación nos propone un proyecto de Ley con los siguientes contenidos:

1) Centralización de los recursos disponibles y su asignación conforme a las prioridades que esté defina, informando bimestralmente al Poder Legislativo el ejecutado de Ingresos y gastos.

2) Emisión de Títulos negociables a favor de contratistas para cancelar certificados de obra por \$ 10 millones a cargo de la Provincia y 1 millón por lo Municipios de Ushuaia y Rio Grande respectivamente.



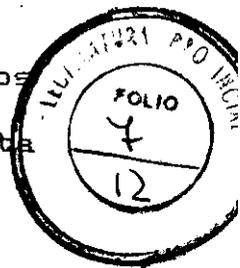
3) Recorte salarial escalonado de todas las remuneraciones superiores a los \$ 801 y los háberes previsionales que superen los \$ 2.001.

4) Utilización de la recaudación del I.P.P.S. de 3.4 millones mensuales, para financiar el déficit operativo de la PTF, mediante la emisión de un bono por 45 millones anuales, con opción a un aumento por otra cifra similar al año siguiente a la primera emisión, que debería ser suscrito obligatoriamente por el I.P.P.S con sus aportes mensuales.

5) Autorización a la administración provincial y municipios a girar en descubierto en el Banco de la Tierra del Fuego hasta el 50 % de las erogaciones corrientes mensuales.

En suma, se traslada en forma íntegra a nuestra provincia el costo de la crisis, y se elige como financiador al salario y jubilaciones de los trabajadores del estado y, se apela a las únicas fuentes genuinas de financiamiento de la provincia, Banco de la Tierra

del Fuego e I.P.P.S., como sustituto de los recursos perdidos en la relación mantenida hasta el presente con el Poder Ejecutivo Nacional.

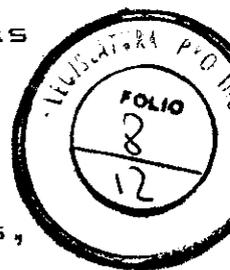


A la vez, con el esquema presupuestario de caja con que aspira a comenzar el segundo mandato, intenta clausurar toda discusión respecto a la administración del lapso 1991/1994 en torno al modo en que se adjudicaron los recursos y simultáneamente eludir, a futuro todo control sobre la gestión presupuestaria en un marco restrictivo. En definitiva, se intenta establecer un criterio de ciclos de expansión y recesión neutrales y al margen del Poder Político, como un ciclo de la naturaleza, tal que las decisiones de cuánto recaudar y de quién y cómo gastar, no dependieran de una voluntad política.

ALTERNATIVA:

Ya hemos enunciado que nuestra provincia atraviesa una crisis relevante pero no inmanejable (de los mas reducidos que se presentan en la actualidad en las administraciones públicas provinciales), si se logra combinar el financiamiento de ese desequilibrio durante un año, en tanto se transita hacia una resolución del mismo en el plano presupuestario, que elimine el

déficit en forma estable y compatible con las funciones del Estado.



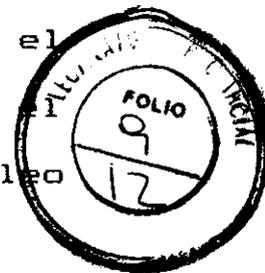
No son los burdos recortes, que además de contener una profunda inequidad social, los que determinan un equilibrio sólido de las finanzas públicas y garantizan el adecuado cumplimiento de las funciones que competen al Estado Provincial, sino que sumergen al presupuesto en una espiral de ajuste constante e incapacitan al Estado para cumplir su rol.

Un equilibrio presupuestario distinto y sólido exige:

a) La recuperación del poder tributario provincial, resignado en 1993, revisando las desgravaciones que fueron objeto las actividades productivas y comerciales de la provincia, como paso inicial para allegar recursos genuinos - que se sustentan en la estructura económica provincial

b) La política de exención fiscal, máxime en un contexto de emergencia económica, requiere una discusión por contribuyente -y no generalizada por sector- que permita evaluar los comportamientos empresarios en la crisis, englobando en la discusión la asistencia financiera proporcionada por el BTF, la condición de proveedor del Estado

Provincial y Municipal si la hubiera, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, nivel de inversión real en la provincia, el empleo generado, etc...



c) La necesidad de rediscutir el impuesto inmobiliario urbano y rural, y las patentes automotores, de modo de otorgarle un mayor peso relativo en el financiamiento presupuestario, incorporando criterios de progresividad en función de exteriorizaciones objetivas de riqueza, unificando patrimonios por contribuyente - la estructura de la alícuota dependerá de la suma de valuaciones fiscales: casa, campos, autos, etc... que posea un mismo contribuyente -. Este tipo de reforma tributaria, es apto para repartir costos de la crisis en la emergencia y para dotar a los ingresos fiscales de recursos no fluctuantes con el nivel de actividad económica, que puedan acompañar una composición de gasto también rígida.

d) Resolución de los interrogantes sobre la caída de los recursos no corrientes durante 1995, sobre todo en lo atinente a sumas adeudadas por la Nación.

e) Rediscusión de la relación fiscal Nación-PTF en el plano de los recursos tributarios coparticipados.

f) Reforma presupuestaria que permita una adecuada asignación del gasto y control de gestión. En este sentido, en las áreas operativas, vinculadas a la ejecución de la inversión real y del gasto Social (Obras Públicas, Salud, Educación, Vivienda, etc.), deben incorporarse presupuestos por programas con objetivos cuantificables como mecanismo para medir la eficiencia del gasto.



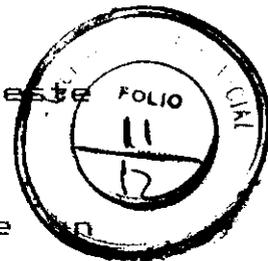
g) En consonancia con el ítem anterior, evaluar la relación de los recursos humanos y materiales aplicados a áreas operativas y administrativas tanto en el sector público en general como cada jurisdicción en particular, priorizando a las primeras.

h) Impulsar una reforma administrativa, discutida en paritarias, que reorganice a los recursos humanos del sector público conforme a:

- 1) Protección de la independencia de criterio frente al poder político de turno.
- 2) Carrera administrativa por mecanismos transparentes de selección y evaluación.
- 3) Ejercicio pleno del Derecho - Deber de capacitarse.

Solo en el marco de esta reforma se puede establecer criterios de ponderación de la productividad del personal del Estado.

i) Incorporación de los Municipios a este esquema de reforma del Estado provincial.



j) Esta reforma seguramente requerirá de un "Puente Financiero" que permita superar el estrangulamiento provocado por el desequilibrio actual. En este sentido se debería analizar la posibilidad de recurrir a fuentes de financiamiento adecuadas, teniendo como meta que se deberían contar con recursos de bajo costo y largo plazo, que bajo ningún concepto deberán destinarse al pago de erogaciones corrientes del sector público, no morosidad privada, sino a una reforma del Estado Provincial de equilibrios presupuestarios sólidos, como única garantía del repago de esos fondos.

k) La reforma del Estado Provincial, debe además ser el punto de partida de una reestructuración productiva de la provincia, orientada a los recursos naturales genuinos de la región, como realimentador y sostén.

PETITORIO:

Por último solicitamos a los señores Legisladores los siguientes puntos, a saber:

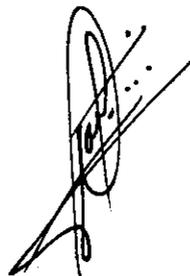
1) Se quite el tratamiento de Urgencia al Proyecto de Ley de Emergencia presentado por el Poder Ejecutivo Provincial.

2) Se establezca desde la Legislatura Provincial un ámbito de participación amplio donde expresar y delinear alternativas al Proyecto presentado, con poder de resolución.

3) Se convoque a quienes tienen cargos de representación en la Cámara de Diputados y Senadores para concertar pautas mínimas que permitan la defensa de intereses legítimos de la provincia.

4) Se conforme en la Provincia, hasta tanto se analisen las medidas de fondo para enfrentar la crisis, un presupuesto provincial esencialmente austero, donde cada Funcionario, cada agente del estado, se reencuentre con la base ética que debe primar en los servidores público.

5) Se convoque a cada Trabajador del Estado a ser parte de un nuevo Estado, basado en el respeto y la equidad.



SEGUNDO RODRIGUEZ
Secretario de Interior
C.D.P. A.T.E.



HECTOR FOPPOLI
Secretario Gremial
ATE - CDP